

## HECHOS RELEVANTES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.

- En sesión de Directorio celebrada el 23 de Junio de 2010, se informó lo siguiente:
  - a) Con fecha 15 de junio la Superintendencia de Pensiones envió a esta Administradora el Oficio N° 19.691, en el cual representa su preocupación por el deterioro de la calidad, certeza, seguridad y rigurosidad normativa que mucho de los procesos de Provida han sufrido desde hace un año a la fecha.
  - b) La Superintendencia de Pensiones mediante Resolución N° 42 del 17 de junio de 2010, aprobó el denominado “Sistema de evaluación de riesgo y orientación de la actitud de supervisión” resolución que entra en vigencia a partir del 1 de julio del presente año. Dicho sistema consistirá en procesos estructurados para identificar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos más críticos que enfrentan los Fondos y la Administradora por la vía de la gestión de los procesos involucrados.
  - c) El directorio informó y facultó al Gerente General para que éste o quien él designe al efecto represente a Provida en la Junta Extraordinaria que celebrará la Sociedad de Inversiones DCV S.A. para votar en forma favorable la incorporación de la Compañía Depositary Trust & Clearing Corporation (DTCC) en la propiedad accionaria y administración del Depósito Central de Valores (DCV).
- En sesión de Directorio celebrada el 19 de mayo de 2010 se informó sobre los avances relativos a la implementación del Proyecto de Agencias Top One. También se informó sobre la licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, informando las compañías a las cuales se les adjudicó el seguro, sus condiciones y la tasa promedio adjudicada.
- En Junta Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, se aprobó lo siguiente:
  - a) La Memoria, Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
  - b) El pago de un dividendo total definitivo de \$184,36 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente al año 2009. Habiéndose pagado en octubre del año 2009 un dividendo provisorio, se acordó pagar el saldo del dividendo definitivo, esto es \$126,78 por acción, el día 27 de mayo de 2010.
  - c) La renovación del directorio, quedando conformado por: Directores titulares señores: Joaquín Vial Ruiz-Tagle, Jesús del Pino Durán, Luis Fernando Ferreres Crespo, Jesús María Cadenato Matia, Francesc Jorda Carré y como directores titulares autónomos, la señora María Cristina Bitar Maluk y el señor Jorge Antonio Marshall Rivera. Como directores autónomos suplentes de la señora María Cristina Bitar Maluk y del señor Jorge Antonio Marshall Rivera se designó a don Jorge Andrés Granic Latorre y Osvaldo Puccio Huidobro.
  - d) La designación de la Firma Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Ltda. para efectuar la auditoría externa de la sociedad y la de los Fondos de Pensiones.
  - e) La designación del Diario el Mercurio para la publicación de los avisos de citación a Juntas.
- En sesión de Directorio celebrada el 29 de Abril de 2010, se aprobaron los Estados Financieros al 30 de marzo de 2010 y se realizó una presentación sobre los efectos en los Estados Financieros producto de la aplicación de las Normas Contables IFRS.
- En sesión de Directorio celebrada el 24 de Marzo de 2010, se aprobaron los Estados Financieros bajo Normas IFRS, correspondientes al ejercicio del año 2009 y el “Manual de Información de Interés para el Mercado” establecido por la Norma de Carácter General N° 270 de la Superintendencia de valores y Seguros.
- En sesión de Directorio celebrada el 25 de Febrero de 2010, se aprobó la renuncia de los Directores Don José Manuel Doiztua, Francisco Javier Sala Domínguez y Ximena Rincón González a contar del 26 de febrero del 2010. En reemplazo de la señora Ximena Rincón González, y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, ejercerá el cargo su respectivo Director Suplente Autónomo, el señor Jorge Marshall Rivera. Respecto de los señores Francisco Javier Sala Domínguez y José Manuel Doiztua García, el Directorio decidió no reemplazarlos y dejar vacante el cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

- En sesión de Directorio celebrada el 16 de diciembre de 2009, el directorio aprobó lo siguiente:
  - a) Operaciones entre partes relacionadas:
    1. Nueva tarifa periodo 2010 por contrato de procesamiento de datos entre AFP Provida S.A y BBVA Bancomer Servicios S.A. por un monto de MUS\$ 2.158.938, más impuestos.
    2. Nuevo Contrato con Aplica Soluciones Tecnológicas Chile limitada para el desarrollo de sistemas, servicios de computación y procesamiento, importación, exportación, arrendamiento, diseño, construcción, acondicionamiento y comercialización, especialmente los servicios de desarrollos necesarios para la plataforma "NACAR", actividades que correspondan al Front de agencias y servicios centrales. La tarifa para el año 2010 es de USD 38,8 por cada hora hombre, estimándose para el año 2010 la utilización de 14.050 horas hombres, equivalentes a USD 545.346.
    3. Servicios de asesoramiento y consultorías en materia tecnológica, así como desarrollos evolutivos menores prestados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (España) a AFP Provida S.A. El contrato tendrá una vigencia entre el 16 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010. El precio por los servicios de asesoramiento y consultoría entre el 16 y el 31 de diciembre de 2009, será de 2.168 euros, más impuestos, durante el año 2010 será de 50.988 euros, más impuestos. Los costos de los desarrollos evolutivos del año 2009 serán de 384 euros, más impuestos y durante el año 2010, será de 8.745 euros, más impuestos.
    4. Externalización de servicios de apoyo contratados con BBVA Servicios Corporativos limitada, esto implicará el traspaso del personal que actualmente presta estos servicios, venta de los activos asociados a las labores de estos empleados y la cesión de contratos con diferentes proveedores, así como de contratos de arrendamiento y la suscripción de contratos de prestación de servicios. El contrato tendrá una duración de 10 años, renovables por periodos de 10 años. El precio anual para el año 2010 será el equivalente a UF 260.530, el que se incrementará por volumetría anualmente en un 3,38%
  - b) Implementación nuevo Programa de Retribución Variable en acciones a ejecutivos de Provida, con vigencia entre los años 2009 y 2010 con liquidación antes del 15 de abril de 2011.
  - c) Renuncia Gerente de Control y Desarrollo Estratégico  
El señor Juan Carlos Reyes Madriaza, presentó su renuncia voluntaria al cargo, renuncia que se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2010.
- Con fecha 1 de septiembre de 2009, se emitió la Circular N° 1634, que establece las normas contables que deben ser consideradas como la base para la confección y presentación de los estados financieros de las administradoras de Fondos de Pensiones y de sus sociedades filiales.
- En sesión de Directorio celebrada el 28 de Septiembre de 2009, el directorio aprobó lo siguiente:
  - a) Modificar Contrato vigente suscrito el 25 de mayo de 2001 con Servicios de Administración Provisional S.A (Previred), adecuándose a las circulares N° 1.143, N°1.540 y N° 1.539.
  - b) Distribuir un dividendo Provisorio de \$57,58, por acción con cargo a las utilidades liquidadas del ejercicio, cuyo pago se hará a contar del 30 de octubre de 2009 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro pertinente al 24 de octubre del mismo año.
- En sesión de Directorio celebrada el 19 de agosto de 2009, el directorio aprobó la siguiente operación entre partes relacionadas, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y A.F.P. Povida S.A.. Celebraron un contrato mediante el cual el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile le prestará a A.F.P. Povida S.A. los servicios de pagos de proveedores, pago de remuneraciones, sistema banca electrónica. Los costos por los servicios ofrecidos son los siguientes: abono a cuenta BBVA: UF 0.002 más I.V.A., abono a cuentas de otros Bancos: UF 0.016 más I.V.A. y emisión de vales vistas: UF 0.027 más I.V.A.
- En sesión de Directorio celebrada el 21 de julio de 2009 se aprobó lo siguiente:
  - a) Modificar la forma de cálculo del Ingreso Financiero Mensual, el cual se calculará de acuerdo al retorno de un benchmark compuesto en un 50% por el retorno de un BCU10, en un 40% por el retorno de los depósitos a plazo en Unidades de Fomento del Banco del Estado a 180 días y en un 10% por el retorno real de un PDBC a 30 días. Dicho rendimiento será en un 100% de A.F.P. Provida. Cualquier exceso de rentabilidad de benchmark dará origen a una compensación del 90% sobre este exceso para Provida y un 10% sobre este exceso para la Compañía de Seguros. Cualquier déficit en relación a este benchmark será un 10% de cargo de Provida y en un 90% a la Compañía de Seguros. También se propone compensar a las Compañías de Seguros, la cual corresponde al valor presente de los ingresos financieros que BBVA Seguros de Vida dejará de percibir producto de la modificación propuesta. Se propone pagar a la Compañía de Seguros por este concepto equivalente a 24.495 UF.
  - b) Modificación del contrato con BBVA Inversiones Chile S.A., se fija la tarifa horas/hombres a cobrar para el año 2009 en 0.811 UF.